

ACUERDO Nro. 38 /2017

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de junio de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 111 para cubrir un cargo vacante de Fiscal/Fiscalía de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción; el art. 14 de la ley 8.197; y

### CONSIDERANDO


Que el art. 13 de la ley 8.197, texto según establece: "*Art. 13.- En el Reglamento Interno del CAM deberá establecer el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluarán las distintas etapas de la selección de postulantes. No obstante ello, se establece como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para a entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de 55 puntos*".

El art. 14 de la ley 8.197 dispone: "*El Consejo Asesor de la Magistratura debe declarar desierto el concurso si por lo menos tres (3) postulantes no pasan a la entrevista en las condiciones establecidas en el Artículo 13. También debe declararse desierto cuando el número de inscriptos fuera menor de tres (3)*".

En sentido coincidente, el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor dispone lo siguiente: "*Art. 44.- Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin...*".

Se cumplieron las dos primeras etapas del procedimiento del concurso n°111 de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes y prueba escrita de oposición.

En fecha 14 de marzo de 2017 se llevó a cabo una sesión pública ordinaria en la que se aprobó el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes del referido concurso, se revelaron los resultados de la prueba de oposición y se aprobó el orden de mérito provisorio.

  
Dña. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Conforme consta en acta n° 241 de la sesión referida, solo un aspirante alcanzó los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la etapa de entrevistas personales ante el Consejo Asesor.

Encontrándose firme el orden de mérito provisorio, corresponde disponer la declaración de desierto del concurso n° 111 en cumplimiento de la normativa antes transcrita.

Por ello

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO** el concurso público de antecedentes y oposición n° 111 convocado por Acuerdo n° 14/2015 para cubrir un cargo de Fiscal/Fiscala de instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán (arts. 13 y 14 de la ley 8.197, art. 44. R.I.C.A.M.), conforme lo considerado.

Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes que participaron en el referido concurso y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL RUBEN FERMOSELE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
I.eg. ABEL JAVIER PUCHARRAS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
I.eg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, en fe*  
*[Handwritten signature]*